

REGLAMENTO DE LA XIII TRAVESÍA A NADO DEL PUERTO DEPORTIVO DE MARBELLA

El presente Reglamento es de aplicación a la XIII Travesía a Nado Del Puerto Deportivo de Marbella, organizada, en la presente edición por el “Club Natación Marbella”, con la colaboración del Ayuntamiento de Marbella,

La inscripción de los participantes supone la aceptación voluntaria del presente Reglamento.

I.- FECHA Y LUGAR

Art.1.-La prueba se celebrará el domingo 2 de agosto del presente año 2015.

Art.2.-La prueba tendrá su salida en la playa de La Fontanilla para, bordeando el Puerto Deportivo, abordar la llegada en la playa del Fuerte, tras un recorrido de 1.500 m, aproximadamente.

Art.3.-La salida se dará a las 12:00, una vez terminada la Travesía Benjamín y Adaptada.

II.- PARTICIPACIÓN

Art.4.-Tendrá la consideración de prueba no oficial de ámbito internacional (OPEN)

III.-INSCRIPCIÓN

Art.5.-El coste de la inscripción se establece en 10 euros,

Art.6.-El número de participantes en la presente edición estará limitado a los 250 nadadores.

Art.7.-Se realizará exclusivamente “on line”, a través de la página web de GLOBAL TEMPO (<http://www.global-tempo.com>), empresa encargada de las inscripciones. Tras cumplimentar los datos solicitados por la organización, se asignará un número de orden.

Art.8.-El plazo de inscripción estará abierto desde el 8 de junio al 25 de julio de 2015 a las 20:00 horas.

Art.9.-La organización podrá ampliar el plazo de inscripción y nº de participantes, si se considerara necesario para el óptimo desarrollo de la prueba.

Art.10.-En caso de que el número de inscripciones supere el límite de participantes establecido, de 250 participantes o el nº ampliado, las plazas se adjudicarán por riguroso orden de inscripción.

Art.11.-La inscripción es estrictamente personal y nominativa, por lo que no puede ser transferida a persona distinta a la que conste en la misma.

Art.12.-Una vez formalizada la inscripción y realizado su pago, no se efectuará ninguna devolución del importe pagado

IV.-ACREDITACIÓN

Art.13.-El día de la prueba, a partir de las 10:00 hora, los nadadores inscritos podrán acreditarse en la carpeta instalada al efecto en el Paseo Marítimo de Marbella, donde podrán recoger el gorro, nº de identificación y chip de cronometraje, previa presentación del DNI/NIE/Pasaporte

Una vez realizada la acreditación, los nadadores se trasladarán a la zona de salida, donde podrán entregar sus pertenencias, que serán recogidas una vez terminada la prueba en el lugar habilitado en las Terrazas del Puerto Deportivo.

Art.14.-El plazo de acreditación se cerrará a las 11:30 horas, con media hora de antelación al inicio de la prueba.

Art.15.-Los padres/tutores que acompañen a los menores de edad deberán firmar la autorización expresa para la realización de la prueba en el momento de la identificación.

V.-SALIDA

Art.16.-Tendrá lugar a las 12:00 en la playa de La Fontanilla.

A fin de que los participantes estén preparados en el momento de la salida, se comunicará mediante señales visibles y/o acústicas los 5, 3 y último minuto.

El Juez de la Travesía o autoridad encargada dará la salida mediante señal acústica, audible suficientemente.

VI.-LLEGADA

Art.17.-La prueba finaliza después de pasar por las alfombras de control informatizado ubicadas tras el arco de llegada situado en la playa del Fuerte. Terminada la prueba, los nadadores harán entrega de los chips de control, pasando seguidamente a la zona de avituallamiento habilitada al efecto.

Art.18.-La pérdida del chip acarreará un coste de 10 euros, que se deberán abonar antes de la recogida de los efectos personales.

VII.-MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Art.19.-

A)-El incumplimiento de las indicaciones/requerimientos de la organización

B)-La incorrecta acreditación o identificación

- C)-Iniciar la salida antes de la señal del juez de salida
- D)-Ayudarse de cualquier tipo de embarcación o medio auxiliar para mejorar la prestación en el agua (aletas, manoplas, trajes de neopreno, tubos de respiración, etc.)
- E)-La salida del recorrido marcado acortando la distancia establecida
- F)-Alterar la marcha de otros nadadores, perjudicando su marcha y obviando las mínimas normas de educación y deportividad.
- G)-Acceder a la meta por cualquier lugar distinto al acotado para la llegada.
- H)-Cualquier otra circunstancia que, a juicio de la organización, sea motivo suficiente de descalificación.

VIII.-CATEGORÍAS

Art.20.-

A)-MASCULINA.-

- I.- Benjamín/Alevín.- Menores de 15 años (>2000)
- II- Infantil.- 15 y 16 años (1999/2000)
- III.- Junior.- 17 y 18 años (1997/1998)
- IV.- Absoluta.- Entre 19 y 29 años.
- V.- Master 30.-Entre 30 y 39 años
- VI.- Master 40.- Entre 40 y 48 años
- VII.- Veteranos.- Más de 48 años

B)-FEMENINA.-

- I.- Benjamín/Alevín.- Menores de 13 años (>2002)
- II.- Infantil.- 13 y 14 años (2001/2002)
- II.- Categoría Junior.- 15 y 16 años (1999/2000)
- III.- Absoluta.- Entre 17 y 29 años.
- IV.- Master 30.-Entre 30 y 39 años
- V.- Master 40.- Entre 40 y 48 años
- VI- Veteranas.- Más de 48 años

IX.-ENTREGA DE TROFEOS

Art.21.-Recibirán trofeo los tres primeros clasificados en cada una de las categorías. Asimismo, se entregarán trofeos a los tres primeros clasificados locales, discapacitados físicos y discapacitados intelectuales, en las categorías masculina y femenina.

X.-SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

Art.22.-La organización se reserva el derecho a variar el punto de llegada o salida, retrasar la hora de salida, cambiar la fecha o la suspensión de la prueba.

Art.23.-Si la salida llegara a producirse, la prueba se consideraría como realizada.

Art.24.-Si la prueba llegara a suspenderse por fuerza mayor, en ningún caso se reintegraría el importe de la inscripción.

XI.-USO DE LOS DATOS DE LOS PARTICIPANTES

Art.25.-La inscripción supone la autorización para el uso libre del nombre del participante y su foto o imagen en los distintos medios de comunicación.

Art.26.-De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, se informa que la participación en la prueba implica el consentimiento para la incorporación de los datos personales a los ficheros destinados a la gestión de la prueba.

XII.-RESPONSABILIDADES

Art.27.-La organización advierte que existen riesgos inherentes a la natación en aguas abiertas, por lo que la prueba debe ser realizada por personas con buen estado de salud, recomendando abstenerse a aquellos nadadores que no estén en condiciones óptimas para su realización.

